



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 188/2012.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 56 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 195 de fecha 10 de Enero de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **TOP LINE GROUP SPA**, RUT N° 76.083.281-2, para que ejerza el comercio de: Entrega de Bolsa VOGUE, en Sector comercial el día Martes 10 de Enero de 2012, en las localidades de Zapallar y Cachagua, en horario de 10:30 a 13:00 horas y de 13:30 a 18:30 horas.
- 2° **AUTORIZASE** el pago según Título IV, Art. Noveno, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 188.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JBN / ffd.-

